

INFORME RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DE ALCALDE GESTOR PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN GESTORA EN LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ...

ANTECEDENTES:

Con fecha de entrada en esta Diputación de 19 de agosto de 2013, se recibió escrito de la Secretaría de la Entidad Local Menor de ... en la que comunica la voluntad de renunciar del Alcalde Pedáneo y del Vocal Gestor de la mencionada entidad.

El Alcalde Gestor fue nombrado por Acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial en sesión de 4 de mayo de 2012, al haber renunciado previamente los tres miembros que formaban la Junta Vecinal de la Entidad Local resultante de las últimas elecciones locales.

El mencionado acuerdo del Pleno de Diputación se hizo siguiendo el criterio expresado por la Junta Electoral Central de 18 de octubre de 2011 de que “vacante el cargo de Alcalde Pedáneo por renuncia del titular y no existiendo suplente del mismo, deberá la Diputación Provincial designar el Alcalde Pedáneo Gestor, al que corresponderá nombrar a todos los vocales gestores”.

Consultado el Partido Popular, único partido que concurrió a las elecciones, éste contesta proponiendo como Alcalde Gestor a D..., quien acepta y manifiesta no estar ni inhabilitado ni incurso en causa de inelegibilidad para el cargo.

LEGISLACIÓN APLICABLE:

- 1.- Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.
- 2.- Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General. (LOREG).
- 3.- El Informe emitido por la Junta Electoral Central en fecha 18 de octubre de 2013.

PROPUESTA DE ACUERDO

A la vista del informe emitido por la Junta Electoral Central el 18 de octubre de 2011, y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 59.1 de la Ley de Régimen Local de Castilla y León, SE INFORMA FAVORABLEMENTE la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Designar como Alcalde Pedáneo Gestor de la Entidad Local Menor de ... a:

D. ..., con DNI ...

Segundo.- Dar traslado a la Entidad Local Menor de ..., para que por el Alcalde Gestor nombrado por esta Diputación se proceda a la designación de dos Vocales, y con posterioridad se proceda a la Constitución de la Comisión Gestora, que se encargará de la gestión y gobierno de ELM de ..., hasta la celebración de nuevas elecciones locales.

En Soria, a 29 de agosto de 2013.